

EN LO PRINCIPAL: solicita concesión eléctrica provisional para central hidroeléctrica que indica;

PRIMER OTROSI: acompaña documentos.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Michael Heinrich Wagner, alemán, ingeniero, cédula de identidad nacional para extranjeros 14.696.757-4, en representación, según se acreditará, de la sociedad **Inversiones Huife Limitada**, ambos domiciliados en calle Chiu Chiu 1171, Las Condes, Santiago, al señor Superintendente de Electricidad y Combustibles, respetuosamente decimos:

Que, en virtud de la representación que invisto, de conformidad a lo dispuesto en el DFL N° 4 de 2007 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción y las modificaciones introducidos por Ley 20.701 publicado el 14.10.2013, y disposiciones reglamentarias pertinentes, solicitamos se otorgue concesión eléctrica provisional para el estudio de la Central Hidroeléctrica Llancalil, de acuerdo a los antecedentes que se detallan:

a) Identificación del Peticionario: Inversiones Huife Ltda., RUT 76.218.769-8, domiciliado en calle Chiu Chiu 1171, Las Condes, Santiago, representado por su Representante Legal don Michael Heinrich Wagner, cédula de identidad nacional para extranjeros 14.696.757-4.

b) Clase de concesión que se solicita y el servicio a que estará destinada: Concesión Eléctrica Provisional para la ejecución de trabajos relacionados con los estudios de la central de generación hidroeléctrica que más adelante se detallan.

c) Plano General de las Obras y Memoria Explicativa: Se adjunta Plano General de las Obras con número 13201-3011-00-84-002 de la referida central indicando el área de la concesión eléctrica provisional en un polígono con coordenadas UTM y Memoria Explicativa. El proyecto consiste en la construcción de un pequeño central hidroeléctrico de pasadaemplazadoenlazonade laconfluenciadodelosríosLlancalilyLiucura donde se construirán bocatomas en ambos ríos mencionados para captar las aguas y devolverlas cercano a la confluencia de ambos ríos.

d) Ubicación de la central y su potencia. Derechos de aprovechamiento de aguas, trazado y capacidad de los acueductos, la ubicación y capacidad de los embalses y estanques de sobrecarga y de compensación para la central.

La central se ubicará en los ríos Liucura y Llancalil aguas arriba de la confluencia de ambos ríos en las localidades Huife Alto y Llancalil, comuna de Pucón, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. La potencia máxima de esta central alcanza 6,9 MW.

Mi representada es dueña de un derecho de aprovechamiento de agua de uso no consuntivo de aguas superficiales y corrientes sobre el río Llancalil de hasta 8,0 m³/s, derecho constituido mediante resolución DGA IX N° 268 de fecha 23 de Noviembre 2010 y adquirido por mi representada por dación en pago celebrado por escritura pública de fecha 25.02.2013. Dicho derecho de agua rola inscrito a fojas 36, número 68 del Registro de

Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Pucón correspondiente al año 2013. Complementando el derecho de aprovechamiento de aguas mencionado anteriormente mi representada mantiene una promesa de adquisición de un derecho de aprovechamiento de agua de uso no consumutivo de aguas superficiales y corrientes sobre el río Liucura de hasta 6,0 m³/s, derecho constituido mediante resolución DGA IX N° 147 de fecha 29 de Setiembre 2009 y adquirido por compraventa celebrada por escritura pública de fecha 30.07.2012 por Inversiones Michael Wagner E.I.R.L. Dicho derecho de agua rola inscrito a fojas 79, número 152 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Pucón correspondiente al año 2012. Ambos derechos de aguas se pretenden utilizar para desarrollar el proyecto motivo de esta solicitud.

Se proyecta una bocatoma en el río Llancalil, distante a unos 1.300 m aguas arriba de la confluencia de los ríos Liucura y Llancalil y otra bocatoma en el río Liucura distante a unos 3.100 m de la citada confluencia. En ambos casos los recursos captados serán transportados mediante una aducción en tubería enterrada. La tubería con las aguas del Llancalil se implementará en la ribera derecha del río con una longitud aproximado de 1.350 m mientras la tubería en el caso del río Liucura se implementará en la ribera izquierda del río con una longitud de 3.110 m aproximado, ambos en conjunto con una capacidad de porteo en el orden de 7,7 m³/s y terminan en una cámara de carga común. Una tubería en presión lleva las aguas de la cámara de carga a la casa de máquinas con un desnivel total de 105 m restituyendo las aguas al río Liucura.

e) Plazos. El plazo de la Concesión Eléctrica Provisional solicitada será de dos años. El inicio de los estudios será una vez publicado en el Diario Oficial la resolución que concede la concesión provisional. Los trabajos se desarrollarán de acuerdo al siguiente calendario tentativo:

ACTIVIDAD	Duración (meses)	Meses																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Prospecciones Geotécnicas	18																								
Levantamientos topográficos	18																								
Estudios Medioambientales	24																								

f) Estudios. Los trabajos relacionados al estudio del proyecto consisten básicamente en:
Prospecciones Geotécnicas:

Los trabajos abarcan la ejecución de calicatas cuyas profundidades varían entre los 1,5 m y los 5 m, se toman muestras del subsuelo para ensayos de laboratorio, tales como pruebas de permeabilidad, características y capacidad de soporte del suelo, estabilidad, ensayos triaxiales etc. De igual forma se ejecutan sondajes con maquinaria rotativa, cuyas profundidades varían entre los 10 y 25 m, dependiendo del tipo de suelo que se vaya detectando y el tipo de obra a proyectar y su profundidad de ubicación respecto al nivel de terreno natural. Ello incluirá la extracción de testigos para su análisis y almacenamiento para posteriores consultas. Finalmente se realizarán perfiles sísmicos, los cuales permiten determinar si existen falles geológicas en el sector y la importancia de éstas para el emplazamiento de las obras. Para la ejecución de estos trabajos se hace necesario que el personal especializado, junto a su equipo auxiliar, deban acceder a diferentes lugares para realizar los estudios y tomas de muestras, lo que implica hacer pequeños senderos o

huellas para llegar a los puntos referidos, además que se deberá despejar la superficie donde se trabaja.

Levantamientos topográficos:

Se requiere ejecutar levantamientos topográficos a distintas escalas (1:1.000 y 1:500), los cuales se realizan mediante Estaciones Totales y Equipos Geodésicos, los que permitirían proyectar con mayor precisión las obras en los predios, permitiendo con ello determinar entre otros trazados, volúmenes y taludes de excavación. Para la ejecución de los trabajos de topografía, se hace necesario que los especialistas junto a sus equipos de medición, deban acceder a diferentes lugares, lo que implica construir monolitos de hormigón, poner estacas de madera, clavar banderillas y cintas coloridas de señalización, como asimismo hacer pequeños senderos o huellas para llegar a los referidos puntos, debido a la vegetación existente.

Estudios Medioambientales:

Estos estudios tienen como objetivo complementar los estudios medioambientales ya realizados, mejorando la información ambiental del proyecto en la eventualidad que la Autoridad así lo requiera. En este caso se deberán realizar reconocimientos de terreno puntuales y según requerimiento de la Autoridad Ambiental, en los cuales, especialistas de cada uno de los temas que serán analizados, recorrerán el área del proyecto, realizando mediciones, observaciones visuales, tomando fotografías y filmaciones, sin alterar significativamente ningún elemento ambiental o social presente en el área de estudio, debiendo solo disponer de autorización para ingresar a los lugares de interés.

El área objeto de los estudios se encuentra delimitado por el polígono descrito por las coordenadas UTM en metros, Datum WGS 84, Huso 19, según la siguiente tabla:

Vertice	Norte	Este
A	5.657.560	275.620
B	5.655.300	275.080
C	5.655.120	274.210
D	5.655.430	273.330
E	5.655.610	273.350
F	5.655.760	274.010
G	5.656.880	275.110
H	5.657.680	275.500

El área de la concesión provisional solicitada se encuentra en las localidades Huife Alto y Llancalil.

g) Presupuesto del costo de las obras. El presupuesto total de los estudios de terreno y de gabinete se estima en \$50.000.000,- (cincuenta millones de pesos), presupuesto al día 02 de Enero del 2014.

POR TANTO: en conformidad a lo expuesto y a los documentos que se acompañan en el primer otorgamiento de esta solicitud y lo previsto en los cuerpos legales citados, ruego al Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles: otorgar a mi representada Inversiones Huife Ltda. la concesión eléctrica provisional solicitada a efectos que pueda ejercer los derechos que ella confiere de acuerdo a la ley.

PRIMER OTROSI: Sírvase tener por acompañados los siguientes documentos, los cuales se entienden como parte integrante de la presente solicitud:

1. Constitución de la sociedad Inversiones Huife Limitada y extracto protocolizado con su publicación en el Diario Oficial, certificado de vigencia, copia de RUT y copia de la escritura pública en donde consta mi personería.
2. Inscripciones de los derechos de aprovechamiento de aguas en el CBR de Pucón.
3. Memoria explicativa y presupuesto de las obras
4. Plano general de las obras y mapa del área de concesión provisional



14.696.757-4

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Wojciech". Below the signature is a string of numbers: "14.696.757-4".